

MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 28 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Visto el escrito de D. Manuel Díaz Sánchez, con D.N.I. 75637460-M, como Presidente y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba, con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N, los Grupos Políticos Municipales del Ilustre Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), someten a la consideración del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cabra la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos

Nos reunimos hoy para conmemorar una de las fechas señaladas en el calendario laboral: El 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tanto la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) como el movimiento sindical mundial promueven en este día el necesario reconocimiento a las trabajadoras y trabajadores fallecidos y lesionados en accidente de trabajo (o que padecen enfermedades profesionales o que han enfermado o agravado dicha enfermedad a causa del trabajo) con la firme convicción de que sólo un cambio cultural que ponga la PREVENCIÓN en el centro del interés general, hará que sea posible acabar con esta lacra, que no es tan llamativa como la pandemia que estamos sufriendo, pero que tiene unos efectos devastadores en nuestra sociedad.

Pero ¿de qué nos sirve recordar año tras año esta fecha señalada en el calendario de la OIT, si cada año son más las personas que pierden su vida o la salud cuando van a ganarse el pan con su trabajo?

El año 2020 ha estado marcado por una pandemia mundial que, entre otras muchas consecuencias, ha paralizado la economía durante meses, una economía como la nuestra basada fundamentalmente en el sector servicios, donde miles de trabajadores se han visto inmersos en ERES o ERTES. Y que ha puesto de manifiesto el coste humano que significa debilitar las políticas públicas, en especial, las sociosanitarias y el tejido industrial, máxime ante una situación de riesgo.

Incluso con este frenazo de nuestro sistema de producción, no hemos sido capaces de reducir el número de personas que han perdido su vida en su puesto de trabajo o que han enfermado por falta de medios de protección en el mismo.

Llama poderosamente la atención algunos datos del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, pues a pesar de que han disminuido en casi 150.000 el número de accidentes de trabajo con baja (485.365) a lo largo del año 2020, el número de fallecidos ha aumentado en 13, siendo 708 las personas trabajadoras que perdieron su vida, casi 2 diarias.

En la provincia de Córdoba se han producido 7.990 accidentes de trabajo con baja (22 diarios) de los cuales 7 han resultado mortales. Accidentes de trabajo que son mucho

mayores si se contabilizaran los trabajadores y trabajadoras contagiados de Covid-19 en sus puestos de trabajo.

Este dato tiene clara relación con el aumento de la precariedad laboral que domina en el mercado del trabajo, tanto del sector privado como público, provocado por la pérdida de derechos laborales y por el debilitamiento de las políticas sociales, que trae como consecuencia mayor externalización, siniestralidad, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas laborales, bajos salarios y falta de seguridad vital. La ley de Prevención de Riesgos Laborales con que contamos se queda en muchos casos en papel mojado, sin que sus medidas se implementen de forma activa.

En este año hay que hacer mención especial a las trabajadoras y trabajadores del ámbito sanitario y sociosanitario que han sido el colectivo más expuesto a la COVID 19, en la mayoría de los casos, sin las necesarias medidas de prevención y que ha supuesto que más de 126.603 se contagiaran en su puesto de trabajo, muchos de los cuales han fallecido o les han quedado importantes secuelas.

La celebración de este significativo día, nos proporciona a todas las Instituciones, organizaciones políticas, sindicales y sociales la ocasión de reconocer y homenajear a aquellos trabajadores y trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y el aldabonazo necesario para erradicar esta situación injusta y apostar porque la Persona sea el centro de las relaciones laborales y de la acción política, y desarrollar un trabajo decente. Sólo así se potenciará la vida y la salud de las personas trabajadoras.

Por todo ello y para que sea aprobada en Pleno, se presentan los siguientes **Acuerdos:**

1. Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. Para ello:
 - Se convocará un pleno extraordinario, cada vez que se produzca un accidente laboral en Cabra o que lo sufra un egabrense en cualquier lugar y del que esta Corporación tenga conocimiento, la semana inmediatamente posterior a la muerte (o en el pleno correspondiente al mes de dicho fallecimiento).
 - Se guardará 1 minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.
 - Se declarará día de luto oficial en la localidad.
 - Se hará una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina de Cabra por causas laborales.

2. Apoyar activamente a las familias de las personas fallecidas en accidente de trabajo, incluyendo el hecho de ser familiar directo en primer grado de víctima de accidente laboral como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento. (Sería muy importante recoger este punto tal y como se haga con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo)

3. Promover la coordinación y cooperación entre las distintas instituciones responsables de velar por que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, dentro del ámbito de actuación de esa institución, dedicando para ello los recursos, tanto materiales como humanos que sean necesarios.

4. Revisar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.

5. Apoyar cualquier iniciativa ciudadana a favor de la lucha contra la Siniestralidad y a favor de la Salud Laboral.

6. Hacer un reconocimiento público a las personas trabajadoras que han perdido su vida o han quedado con secuelas para su salud a causa del COVID 19 a lo largo del año 2021.

7. Aprobar un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del Ayuntamiento y sus respectivos patronatos.

8. Aprobar una moción de apoyo a las políticas públicas que refuercen nuestro sistema sociosanitario y de protección social que responda a las necesidades de la población”.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Fdo.: Angel Moreno Millán	Fdo.: Antonio Jesús Caballero Aguilera
GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE	GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS
Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil	Fdo.: Francisco Poyato Guardeso